

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 20 del mes de marzo de 1981, han sido presentados los nuevos Estatutos modificados de la «Asociación de Funcionarios del SENPA», que pasa a denominarse «Federación Sindical de Funcionarios del SENPA».

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 20 del mes de marzo de 1981, ha sido depositado escrito de la «Asociación Sindical de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, Interinos, Eventuales y Contratados en Régimen de Derecho Administrativo Dependientes del Antiguo Ministerio de la Vivienda y Organismos Autónomos», en el que se comunica que dicha Organización pasa a denominarse «Asociación Sindical de Arquitectos Técnicos del MOPU».

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Atlántico con los números 37.908, 40.562 y 11.990 de Registro, por unos nominales respectivos de 11.000, 11.000 y 15.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1918/1980.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Administrador.—1.991-C.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se hace saber a Antonio Sedeño Luna y M. Abdelaziz El Jamay que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 31 de marzo de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 293/81, en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-

vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 13 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.574-E.

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Isildak Ilgaz, cuyo último domicilio conocido era en 2 Bd. Pasteur Saint Gratien, de Paris, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 103/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de prendas confeccionadas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Isildak Ilgaz.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente a don Isildak Ilgaz, 40.050 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria del pago de la multa impuesta al señor Ilgaz, la Empresa «Meba Import-Export. S. A.», de Barcelona.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.074-E.

Desconociéndose el actual paradero de Federico Calvo Nieto, Ana Vicente Pescador y Jorge Fábregas, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 505/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Federico Calvo Nieto.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Federico Calvo Nieto de 1.301.928 pesetas equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a Ana Vicente Pescador y a Jorge Fábregas.

6.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.685-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ali Lanaya Asbih, y Amin Almansouri, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 1056/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ali Lanaya Asbih.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Ali Lanaya Asbih de 2.182.291 pesetas equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Absolver a don Amin Almansouri.

6.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 25 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.686-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación, se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1981, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, en relación con el 2.º del artículo 6.º de la citada Ley, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoseles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente 80/80. — Vehículo automóvil marzo «Opel», sin placas de matrícula, con número de bastidor 31250174, el número del motor lo tiene borrado.

Jaén, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.910-E.

LA CORUÑA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Francisco Maciñeiras Crego, cuyo último domicilio era en La Coruña, calle Puente deume, número 23, piso 5.º izquierda, se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 33/1979, instruido por aprehensión de 225 gramos de hachís, mercancía valorada en 22.500 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor a José Francisco Maciñeiras Crego.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer al inculpado, José Francisco Maciñeiras Crego, la multa de sesenta mil setenta y cinco (60.075) pesetas, cantidad que representa el 2,67 veces el valor de la droga intervenida.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la eje-

cución del fallo. Igualmente se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.412-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Miguel Alvarez Bustelo, cuyo último domicilio conocido era en Puebla de Caramiñal (La Coruña), calle de Arenal, 7 piso 3.º derecha, se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 84/1979, instruido por aprehensión de 39 gramos de hachís y tres pastillas de anfetaminas, mercancía valorada en 4.200 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Rafael Miguel Alvarez Bustelo.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculpado, Rafael Miguel Alvarez Bustelo, la multa de ocho mil cuatrocientas (8.400) pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga intervenida.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones

Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.413-E.

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Mahillo Ochoa, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Arroyo del Opañel, número 27, 2.º A, se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 140/1979, instruido por aprehensión de un radio-cassete portátil «Sanyo», valorado en 8.000 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Alfonso Mahillo Ochoa.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculpado, Alfonso Mahillo Ochoa, la multa de dieciséis mil pesetas (16.000) cantidad que representa el duplo del valor del radio-cassete de contrabando intervenido, a cuyo pago se aplicará la garantía del inculpado en cuantía de 7.000 pesetas, y exigiéndole el resto importante 9.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar no haber lugar a la percepción de premio por los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.414-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Saizar Ramirez, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña, avenida de Artojo, número 17, bajo, se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 210/1979, instruido por aprehensión de 32,5 gramos de hachís, valorado en 3.250 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Pedro Salazar Ramírez.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculcado, Pedro Salazar Ramírez, la multa de seis mil quinientas (6.500) pesetas, cantidad que representa el duplo del valor del hachis intervenido.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.415-E.

Desconociéndose el actual paradero de Augusto Dionisio Forte Palacio y Julio de Sousa Pinho, cuyos últimos domicilios conocidos eran rúa Santo Antonio dos Capuchos, Lisboa, y Oeiras-E.S. Juliao de Barra, Lisboa, se les hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente número 217/1979, instruido por aprehensión de un radio-teleéfono portátil «Pace» y un radio-teleéfono de vehículo «Cobra» valorados en 15.000 pesetas; acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en concepto de autores, Augusto Dionisio Forte Palacio y Julio de Sousa Pinho.

3.º Declarar que no concurren, en ambos responsables, circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a los inculcados las siguientes multas: A Augusto Dionisio Forte Palacio veinte mil veinticinco (20.025) pesetas, y a Julio de Sousa Pinho veinte mil veinticinco (20.025) pesetas, cantidades que representan en ambos sancionados 2,67 veces la mitad del valor de los dos radios-telefonos de contrabando aprehen-

dos, aplicando al pago del total de las multas impuestas, que asciende a 40.050 pesetas la fianza depositada en cuantía de 90.000 pesetas, devolviendo el sobrante de 49.950 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros de contrabando intervenidos.

6.º Reconocer derecho a premio a favor de los aprehensores.

También se les notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se les requiere para que bajo sus responsabilidades, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.416-E.

Desconociéndose el actual paradero de Humberto Abella López, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña, calle Marqués de Figueroa, número 36, se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 228/1979, instruido por aprehensión de 27,2 gramos de hachis, mercancía valorada en 2.720 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Humberto Abella López.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculcado, Humberto Abella López la multa de cinco mil cuatrocientas cuarenta (5.440) pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de hachis intervenido.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se le re-

quiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.417-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Arrojo Barral, cuyo último domicilio conocido era en Argentina, calle Rodríguez Alvés, 633 bajo, se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 28/1980, instruido por aprehensión de un radio-despertador marca «Sajura» y 20 cajetillas de tabaco rubio, mercancía valorada en 5.690,40 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º, 3.º y 5.º del artículo 11 y el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Manuel Arrojo Barral.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculcado Manuel Arrojo Barral, la multa de once mil trescientas ochenta y una (11.381) pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de los géneros de contrabando intervenidos.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones

Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.418-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Enrique Romero Ares, cuyo último domicilio conocido era en Santiago, se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 39/1960, instruido por aprehensión de 60 gramos de hachís, valorado en 6.000 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de dicha infracción, en concepto de autores, a José Mario Hermo Gómez, Miguel Antonio Hermo Gómez y Francisco Enrique Romero Ares.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer a los inculpados las siguientes multas: a José Mario Hermo Gómez, cuatro mil (4.000) pesetas; a Miguel Antonio Hermo Gómez, cuatro mil (4.000) pesetas, y a Francisco Enrique Romero Ares, cuatro mil (4.000) pesetas; el total del importe de las multas impuestas asciende a doce mil (12.000) pesetas, cantidades que representan en cada uno de los declarados responsables el duplo de la tercera parte del valor del hachís intervenido.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios de Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.419-E.

Desconociéndose el actual paradero de Agustín López Barros, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña, hostel «Mar del Plata», habitación 203, se le hace saber por la presente que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expedien-

te 126/1980, instruido por aprehensión de 11,5 gramos de hachís, mercancía valorada en 1.150 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Agustín López Barros.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculpad, Agustín López Barros, la multa de dos mil trescientas (2.300) pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga intervenida.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá constar a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.421-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Trigo Pose, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña, calle de los Olmos, hostel «La Orensana», se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 128/80, instruido por aprehensión de 16,5 gramos de hachís, mercancía valorada en 1.650 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Ricardo Trigo Pose.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculpad, Ricardo Trigo Pose, la multa de tres mil trescientas (3.300) pesetas, cantidad que representa el duplo del valor de la droga intervenida.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.422-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vernon Pascual Petrao, cuyo último domicilio conocido era en La Coruña, calle Los Olmos, número 12, 3.º, se le hace saber por la presente, que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión de 27 de noviembre de 1980, al conocer del expediente 122/1960, instruido por aprehensión de 54 gramos de hachís, mercancía valorada en 5.400 pesetas, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía tipificada en los números 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a Vernon Pascual Petrao.

3.º Declarar que concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponer al inculpad, Vernon Pascual Petrao, lam ulta de diez mil ochocientas (10.800) pesetas, cantidad que representa el duplo del valor del hachís intervenido.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

También se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Igualmente se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a ca-

bo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente—3.420-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Salones de la Bellida, S. A.», representada por don Narciso Martín Navarro; «Naranjales de Colombo, S. A.» y «Naranjales del Río Piedras, S. A.», calle Aduana, número 1, Ayamonte (Huelva).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Piedras.

Término municipal en que se sitúa la toma: Lepe (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de marzo de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas.—843-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del

próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema de mecanizado de ejercicio de derechos es, para las obligaciones emisión INI 1972, la número 00.20.10.02, y para la emisión INI 1980, la número 00.20.10.10.

Emisiones INI:	Pesetas
Astilleros de Cádiz, 4.ª emisión.	131,25
Betticher y Navarro, 2.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 9.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 10.ª emisión	131,25
Celulosas de Pontevedra, 2.ª emisión	131,25
Elcano, 3.ª emisión	137,50
ENMA, 2.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 1.ª emisión	27,50
ENSIDESA, 12.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 14.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 17.ª emisión	131,25
ENSIDESA, 25.ª emisión	131,25
GESA, 1.ª emisión	27,50
GESA, 7.ª emisión	131,25
GESA, 11.ª emisión	168,75
Hidrogalicia, 6.ª emisión	131,25
HUNOSA, 1.ª emisión	131,25
HUNOSA, 3.ª emisión	112,50
Iberia, 4.ª emisión	131,25
Iberia, 9.ª emisión	131,25
Iberia, 13.ª emisión	150,00
INTELHORCE, 4.ª emisión	168,75
Moncabril, 1.ª emisión	27,50
Potasas de Navarra, 4.ª emisión.	131,25
Ribagorzana, 4.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 18.ª emisión	137,50
Ribagorzana, 19.ª emisión	150,00
Ribagorzana, 20.ª emisión	168,75
Santa Bárbara, 1.ª emisión	131,25
UNELCO, 2.ª emisión	168,75
INI, emisión 1972	312,50
INI, emisión 1980 (*)	2.875,00

(*) En parte de las obligaciones de esta emisión, el importe del cupón se pagará proporcionalmente según la fecha de suscripción del título.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Bilbao, Central, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—1.414-A.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita Expediente NI/4.958-598

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación, dicha instalación se encuentra incluida en el programa provincial del plan Nacional de electrificación rural.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Almería, calle Marqués de Comillas, 1.

Emplazamiento: Alhama de Almería. Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Características: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 25 KV., doble circuito, formada por conductores de aluminio acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos galvanizados, aisladores de cadena de tres elementos ESA-1.503. Su longitud es de 821 metros, con origen en el nuevo apoyo que se intercala entre los números 73 y 74 de la línea a 25 KV. subestación Santafé-Subestación Alcolea, en donde se secciona para con la línea doble circuito a construir, hacer entrada y salida en el Centro de Seccionamiento y transformación «El Conjuero».

Centro de seccionamiento y transformación «El Conjuero», en caseta, con dos posiciones de llegada de líneas a A.T., una procedente de la subestación Santafé y la otra de la subestación Alcolea, dos posiciones de salida de líneas de A.T., una hacia Alhama de Almería y la otra hacia el Marchalillo, y una posición de transformación con transformador de 30 KVA., de potencia, 25±5 por 100 KV/380-220 V., elementos de protección y maniobra correspondientes.

Línea eléctrica aérea A.T. 25 KV., simple circuito, formada por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos galvanizados, aisladores de cadena de tres elementos ESA-1.503. Su longitud total es de 270 metros con origen en el apoyo número 1 de la línea «El Conjuero-Marchalillo» y final en la E.T. «Alhama-2», siendo su trazado el mismo que el de la actual, a la que sustituye por su deficiente estado de conservación.

Entronque de la línea a E.T. «La Máquina» en la línea a 25 KV. «subestación Santafé-subestación Alcolea», en lugar de la línea a 25 KV. «Marchalillo-Alhama», en que se viene haciendo actualmente, acordando con ello su longitud en 820 metros. Tal entronque se realizará en el apoyo número 73 bis. Para su debida protección y como comienzo de su consolidación, ya que se trata de línea antigua y en deficiente estado de conservación, se montarán al comienzo de su nuevo origen dos nuevos apoyos, que serán metálicos galvanizados, provistos de seccionador tripolar el primero y de cortacircuitos de a.p.r., el segundo.

Presupuesto: 4.893.297 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial. Sección de Industria, sita en calle Hermanos Machado, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez. 1.165-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 - b) Domicilio: Calle Escudo del Carmen, 31.
 - c) Línea eléctrica:
- Origen: Centro de transformación «Divina Infanta».

Final: Centro de transformación proyectado con entrada y salida.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,411.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados; aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: «Parque de los Infantes».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100 3 por 398-230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.451.328 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.956/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.170-14.

GUADALAJARA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos solicitada por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», para la instalación de línea eléctrica de media tensión que partiendo de la subestación de Brihuega a la línea Guadalajara-Entrepeñas (Armuña de Tajuña), con una longitud de 25,315 kilómetros y que discurre por los términos municipales de Brihuega, Romanos, Archilla, Tomelloso, Valfermoso de Tajuña, Romanones y Armuña de Tajuña, de esta provincia, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por esta Delegación, con fecha 5 de diciembre de 1972, y no habiendo llegado «Unión Eléctrica, S. A.», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización de todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Término municipal: Valfermoso de Tajuña. Polígono: 11. Parcela: 242. Nombre y apellidos en Catastro: María del Carmen Caballero Rodríguez. Número de apoyos: 98. Nombre y apellidos actual: El mismo. Domicilio: Calle San Aquilino, 10, 3.º, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, sita en la calle San Juan de Dios, número 8, Guadalajara.

Guadalajara, 17 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—2.297-C.

JAEN

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966 de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27.
Finalidad: Mejora de los suministros eléctricos.

Características: Nueva línea eléctrica aérea de alta tensión en doble circuito trifásico a 25 KV, de 655 metros de longitud, a establecer en Belmez de la Moraleda, con origen en el centro de transformación denominado Entronque y final en la línea aérea existente «Belmez de la Moraleda» a Solera, Cabra de Santo Cristo y Huelma. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 1.347.020 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, paseo de la Estación, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 19 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Enrique Borja.—1.166-14

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expediente 26.346-R. 1. 8.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Vega de Valcarce y Barjas (León).

c) Finalidad de la instalación: Electrificar varios pueblos del Ayuntamiento de Barjas.

d) Características principales: Se relacionan al dorso.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.558.698 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que

se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—2.296-C.

MALAGA

Sección de Minas

Solicitudes de registros mineros

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.297. «Ampliación a Rafaela». Talco. 6. Mijas y Ojén.
- 6.305. «Guaro». Talco, mármol y dolomita. 39. Guaro, Monda y Tolox.
- 6.308. «José Manuel». Dunita y olivino. 93. Jubrique, Juzcar, Pujerra, Genalguacil y Casares.
- 6.309. «El Coto». Mármol y caliza mármora. 20. Ronda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Bañesteros.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 28 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: A. T. 3.482.

Solicitante: «Electra de Viesgo, S. A.».
Instalación: Ampliación de la subestación «Santa Cruz de Mieres», de 130/30 KV., capacidad transformadora de 2 por 100 KV., que fue autorizada por la extinguida Dirección General de Industria, por Resolución de 3 de mayo de 1945.

La ampliación consiste en la colocación de dos reactancias de 600 A, 50 Hz, 32,34 ohmios entre los neutros de los dos bancos transformadores y tierra y de los necesarios elementos de maniobra y protección indirecta.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mieres, término municipal de Mieres.

Objeto: Aumentar la protección de la red.

Oviedo, 18 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Amancio Sáez Sagredo. 564-D.

SEVILLA

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica: (Modificación).
 Origen: Apoyo existente en la línea subterránea «Palmera Intendencia».
 Final: Apoyo existente a sustituir en la misma línea.
 Término municipal afectado: Sevilla.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,330.
 Tensión en servicio: 15 KV.
 Conductores: Cable 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.
 Estación transformadora:
 Finalidad de la instalación: Evitar la peligrosidad que presenta la línea aérea actual.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 784.645 pesetas.
 Referencia: R. A. T. 12.340.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Sevilla, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—1.167-14.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un C. T. en San Esteban de Gormaz, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Esteban de Gormaz.
- Finalidad de la instalación: Sustituir al actual C. T., tipo caseta prefabricada, denominado «Escuelas».
- Características principales: C. T. tipo lonja, en semisótano, capaz para alojar dos bancos de transformación de 630 KVA., montándose en principio un solo transformador de 400 KVA., relación de transformación 13 200/220-133 V.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 1.161.172 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Los Linajes, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 13 de febrero de 1981.—El Delegado provincial.—1.154-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Nicolás León Barreto.
 Petición: Sustitución motor térmico.
 Localidad: Victoria de Acentejo.

Los industriales afectados presentarán escrito a esta Jefatura en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1981.—El Jefe provincial.—554-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don León Bartolomé Cuartero interesado en el expediente número 223/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 25 de marzo de 1980, en el expediente número 223/79 del Registro General, correspondiente al 42/101/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Soria, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, don León Bartolomé Cuartero, vecino de San Pedro Manrique, con domicilio en Plaza, sin número, por irregularidades en la curación de jamones.

Con fecha 19 de enero de 1981 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3.632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

INSPECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Subzona de Valladolid

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, don Emilio Díez Díez, en ignorado paradero, adscrito a la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Valladolid

Don Agustín Hernández Moro, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Inspector de Zona en la Subzona de Valladolid, Instructor del expediente ISVD-5/80, que se sigue al funcionario expresado por presuntas irregularidades en el desempeño de su empleo y por abandono de servicio.

Hago saber: Que por este mi tercer edicto se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, don Emilio Díez Díez, adscrito a la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Valladolid, que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, calle Val, número 1, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante esta Instrucción de Expedientes, sita en la planta segunda del Edificio de Comunicaciones de Valladolid, calle

Correo para hacerle entrega de la propuesta de resolución que se le ha formulado bajo el apercibimiento de que de no comparecer proseguirá el expediente en su curso y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1981.—El Instructor.—3.443-E.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

VALLADOLID

Escuela Universitaria de Enfermería

En cumplimiento con lo dispuesto en la orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña María Dolores Pérez Eizaguirre por extravío del que le fue expedido en 26 de abril de 1978, registrado al folio 234, número 4.325.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 26 de febrero de 1981.—El Director.—3.780-E.

Universidad Literaria de Valencia

Facultad de Ciencias Químicas

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Químicas de don Enrique Palmero da Cruz, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 19 de enero de 1973, registrado al número 273, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que pueda coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 18 de febrero de 1981.—El Decano.—600-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

BARCELONA

Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, expedido por el Ministerio de Universidades e Investigación a favor de doña María Teresa Palacín Buil, con fecha 16 de julio de 1979, se hace público por medio de este anuncio por si alguien lo hubiese encontrado, tenga a bien comunicarlo a las Oficinas de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Barcelona.

Barcelona, 2 de diciembre de 1980.—El Director.—5.005 D.

BANCO DE ESPAÑA

39.º sorteo para la amortización de la Deuda amortizable al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Título del valor: Deuda amortizable al 3,50 por 100, emisión 15 julio 1971. Fecha del sorteo: 13 marzo 1981.

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deber ser amortizados	Número de títulos
A		
42	97.663 a 100.044	2.382
B		
28	16.201 a 16.800	600
C		
34	13.201 a 13.600	400
D		
13	4.801 a 5.200	400
E		
38	52.726 a 54.150	1.425

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 15 de abril de 1981, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento del 15 de julio de 1981 y siguientes.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Secretario general.—V.º B.º: P. el Director general, Francisco Alfonso Pellico Alemán.—4.567-E.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja, serie XVII, emisión 7 de abril de 1979. Pago de cupón

A partir del día 7 de abril próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 4 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 ...	7,50
Líquido a percibir por cupón.	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Secretario general.—1.470-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Bonos de Caja, serie VI, emisión 4 de octubre de 1973. Pago de cupón

A partir del día 4 de abril próximo, esta Entidad hará efectivo el cupón número 15 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 ...	7,50
Líquido a percibir por cupón.	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Secretario general.—1.471-12.

ORDENACION DE TERRENOS, S. A.
Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social el día 24 de abril de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 27 de abril, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1980.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1981.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Ratificación del Acuerdo de modificación del capital social.

Para la asistencia a las Juntas se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Legislación vigente.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración, José Godall Estruch.—1.353-11.

INMOBILIARIA CIUDAD CONDAL, S. A.*Convocatoria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social el día 24 de abril de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 27 de abril, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1980.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1981.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

- 1.º Ratificación del Acuerdo de modificación del capital social.

Para la asistencia a las Juntas se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Legislación vigente.

Barcelona, 13 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración, José Godall Estruch.—1.354-11.

TRANSBUS, S. A.*Convocatoria de Juntas generales*

Se convoca a los accionistas de «Transbus, S. A.», a las Juntas generales extraordinaria y ordinaria, que tendrán lugar en las Oficinas de la Sociedad (calle Dieciséis de Julio, sin número, polígono de la Vitoria) el día 9 de abril de 1981, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 10, en segunda convocatoria, y en su caso, con los siguientes órdenes del día:

Junta extraordinaria

- 1.º Transformación de las acciones nominativas en acciones al portador y subsecuente modificación de los artículos 7.º y 22 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación del capital y subsecuente modificación del artículo 7.º de los Estatutos.

3.º Destino que deba darse a la «Cuenta regularización Ley 50/77».

4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados del ejercicio 1979, así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.

Junta ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1980, así como de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1981. La Presidente del Consejo de Administración, María Luisa Mowinckel.—2.702-C.

SET MARKETING Y PUBLICIDAD, S. A.

Convoca a la Junta general de accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de abril de 1981, a las veinte horas, en Madrid, calle Alonso Cano, 87, piso primero izquierda, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 11 de abril de 1981, en el mismo lugar, a las veinte horas, para tratar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del día

1. Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas generales universales y accionistas celebradas los días 30 de junio de 1979 y 12 de junio de 1980, y aprobación del acta correspondiente a la Junta del 12 de junio de 1980, en su caso.
2. Modificación de los Estatutos sociales, cambiando el domicilio social a la calle Alonso Cano, número 87, piso primero izquierda.
3. Modificación de los Estatutos sociales, sustituyendo el Consejo de Administración por un Administrador único y dando a los artículos números 5, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 la redacción que corresponda e introduciendo en los demás las pertinentes correcciones.
4. Elección, en su caso, de el Administrador general único.
5. Fijar, en su caso, retribución para el Administrador general único de la Sociedad.
6. Ampliar el capital social.
7. Conceder delegación de facultades.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Alonso Colmenares.—2.746-C.

BAÑOS DE FITERO, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Bañero G. Adolfo Bécquer de Fitero, el día 12 del próximo mes de abril, en primera convocatoria; siguiente, día 13, en segunda, si a ello hubiere lugar. En uno u otro caso, la reunión se celebrará a las doce de la mañana, tratando el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo, correspondiente al ejercicio de 1980.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1981.

Fitero, 9 de marzo de 1981.—El Presidente, José Carboné Abad.—1.352-B.

FINANCIERA PONFERRADA, S. A.
(FIPONSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1980
(Después de la aplicación de beneficios)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible:		No exigible:	
Caja	102.836,00	Capital	320.000.000,00
Bancos	29.410.268,74		320.000.000,00
	29.513.127,74	Fondos de reserva:	
Exigible:		Legal	46.000.000,00
Hacienda Pública. Retenciones en 1979.	10.560.526,00	Fluctuación de valores	32.800.000,00
Hacienda Pública. Retenciones en 1980.	11.824.406,85	Regularización de dividendos	78.000.000,00
	22.384.932,85	Voluntario	208.810.893,19
Realizable:		Capital amortizado	40.000.000,00
Valores cotizados en Bolsa	588.816.625,03		403.410.893,19
Valores no cotizados en Bolsa	1.429.381,88	Exigible:	
Bonos del Tesoro	150.000.000,00	Dividendos activos a pagar	22.648.386,00
	740.247.206,91	Cuentas corrientes	1.107.425,00
			23.755.813,00
Inmovilizaciones:		Pérdidas y Ganancias:	
Mobiliario y máquinas de oficina ...	1,00	Remanente de ejercicios anteriores ...	44.978.562,11
	1,00		44.978.562,11
Total de valores efectivos	792.145.268,30	Total de valores efectivos	792.145.268,30
Valores nominales:		Valores nominales:	
Bancos Santander y Central:		Bancos Santander y Central:	
Depósitos de valores	729.114.300,00	Valores en depósito	729.114.300,00
	729.114.300,00		729.114.300,00
Total	1.521.259.568,30	Total	1.521.259.568,30

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1980

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Gastos generales	3.244.659,74	Rendimientos ordinarios de la Cartera	90.931.367,65
Beneficio líquido del ejercicio	116.096.662,11	Intereses y descuentos	431.722,08
	116.096.662,11	Primas de asistencia a Juntas de Sociedades	2.497.615,71
		Resultados en compraventa de valores	22.223.948,79
		Resultados en compraventa de derechos	935.166,05
		Resultados agregados en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 15/1960, de 12 de diciembre ...	2.321.501,57
Suma del Debe	119.341.321,85	Suma del Haber	119.341.321,85

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Sociedades emisoras	Valor nominal	Costo en libros	Porcentaje de cada grupo sobre el total	Valor a cotización media 12-1980
A) Renta variable:				
Sector Bancos	38.696.300	94.216.389,57	12,73	99.115.403,47
Banco Central	18.974.500	56.370.416,84		52.644.750,25
Otros Bancos	19.721.800	37.845.972,73		46.470.713,22
Sector Agua y Gas	1.237.500	956.956,75	0,13	482.625,00
Sector Electricidad	352.524.000	283.559.600,29	38,31	247.623.392,30
Fuerzas Eléctricas de Cataluña	105.239.000	71.381.634,40		82.112.057,80
Iberduero	189.225.000	163.757.126,75		117.051.075,50
Otras Sociedades eléctricas	58.060.000	48.420.839,14		66.460.169,50
Sector Alimentación	14.000.000	15.297.200,47	2,07	11.562.735,20
Sector Papel	4.370.000	3.513.480,00	0,47	1.311.000,00
Sector Comercio y Servicios	2.430.000	3.277.631,88	0,44	2.000.506,88
Sector Materiales de Construcción	8.914.500	15.172.333,88	2,05	15.401.425,60
Sector Metálicas Básicas	20.878.500	15.088.901,17	2,04	8.040.506,75
Sector Material y Maquinaria Eléctrica	5.000.000	6.023.524,00	0,81	3.421.600,00
Sector Extractivas	51.874.500	36.622.017,27	4,95	66.458.446,90
Sector Constructoras	1.500.000	2.130.920,00	0,29	1.233.750,00
Sector Inmobiliarias	10.108.500	10.736.134,95	1,45	2.257.792,10
Sector Petróleo	31.035.000	67.303.169,11	7,74	27.684.578,55
Española de Petróleos	31.035.000	67.303.169,11		27.684.578,55
Sector Químicas	15.878.500	31.497.781,17	4,25	12.591.814,75
Sector Transportes Urbanos	2.568.000	1.956.045,80	0,26	1.318.154,40
Sector Transportes por Carretera	6.000.000	3.401.135,00	0,46	1.920.000,00
Sector Inversión Mobiliaria	5.412.000	3.010.356,10	0,41	2.436.744,00
B) Renta fija:				
Material y maquinaria no eléctrica	6.689.000	6.463.047,70	0,88	4.040.824,90
Fondos públicos (bonos Tesoro)	150.000.000	150.000.000,00	20,26	150.000.000,00
Totales	729.114.300	740.247.206,91	100,00	676.900.664,60

TECSPA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, y cumpliendo lo previsto en la Ley, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de abril próximo, a las veinte treinta horas, en el local de Comandante Zorita, número 39, de Madrid, y, en su caso, al día siguiente, 11 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente orden del día:

Punto único.—Aumento del capital social.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Martín Castelló.—2.704-C.

IMPROVER, S. A.

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de febrero de 1981, con asistencia de todo el capital social suscrito y desembolsado de la misma, se acordó por unanimidad la absorción de la Sociedad «Inmobiliaria Costa de Levante, S. A.», y la adquisición en bloque de sus bienes, derechos y obligaciones, sin ampliación del capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular de todas las acciones de la Sociedad absorbida.

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo.—2.847-C.
y 3.º 24-3-1981

INMOBILIARIA COSTA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de febrero de 1981 y con asistencia de la totalidad del capital social suscrito y desembolsado, se acordó por unanimidad la absorción de esta Entidad por «Improve, S. A.», previa disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a «Improve, S. A.», sin ampliación de capital de esta última, por ser la única titular de las acciones de «Inmobiliaria Costa de Levante, S. A.»

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo.—2.848-C.
y 3.º 24-3-1981

EUROCRISTAL, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Eurocrystal, Sociedad Anónima», se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de abril de 1981, a las diez horas, en el domicilio social, avenida del Mediterráneo, número 10, en el polígono industrial «Mediterráneo», en Albuisech (Valencia), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de aumento del capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, parcialmente liberadas con cargo a la cuenta de regularización.

2.º Propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad.

3.º Ratificación, si procede, de los documentos suscritos con las Sociedades «Tayde, S. A.» y «Comercial Espejo, Sociedad Anónima».

4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Caso de no existir quórum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Albuisech (Valencia), 4 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Vidal Tortosa.—787-D.

ALGUERO-AUDIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Algueró-Audio, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle Caracas, número 10, bajos, el día 22 de abril, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en el siguiente día, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

2.º Aumento del capital social y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Lectura y aprobación del acta, si procede.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo, Francisco Pros Calvera.—2.740-C.

CLIMAX, S. A.

Dudécimo sorteo de amortización de obligaciones, emisión 1968

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión de 7 de marzo de 1968, se ha efectuado en sesión pública, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, el día 6 de marzo de 1981, el sorteo de los 1.870 títulos que corresponden a amortizar. A dicho sorteo asistieron el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas. El resultado ha sido el siguiente:

Números		Números	
5.231 al	5.305	11.391 al	11.730
8.116	8.280	11.931	12.040
8.311	8.420	12.141	12.390
8.471	8.610	12.441	12.590
8.611	8.660	12.611	12.650
9.351	9.500	12.761	13.060
11.281	11.290		

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará a los señores obligacionistas titulares de las mismas mediante la entrega de los títulos reseñados en las oficinas de la Sociedad.

Aquellas obligaciones canjeables a voluntad de los señores obligacionistas lo serán a la par, en el domicilio social de la Empresa, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurridos estos plazos se entiende optan por el reembolso en metálico.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.527-C.

DALT, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, de Valencia, el día 22 de abril de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, quedando asimismo convocada en segunda para el

día 23 de abril, en el mismo lugar y hora, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1980.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Conversión en nominativas de las acciones al portador y modificación consiguiente de los Estatutos sociales.

4.º Ratificación de acuerdos y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1980.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1981.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la citada Junta todos los accionistas, para lo cual estos o sus representantes, mediante la oportuna acreditación estatutariamente requerida, deberán proveerse de una tarjeta de asistencia que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 20, de Valencia, así como en el Banco de Valencia, O. P., de esta ciudad.

Valencia, 10 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Deusa Pellicer.—2.694-C.

ESCUELAS DE LA INMACULADA CONCEPCION

Fundación Fernández de Córdoba, Córdoba

Anuncio de venta en subasta

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 y con la Resolución de 2 de julio de 1979 del Ministerio de Educación, la Fundación «Escuelas Gratuitas de la Inmaculada Concepción», instituida por don Francisco Javier Fernández de Córdoba, y domiciliada en plaza de Queipo de Llano, número 4, de Córdoba, anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble de su propiedad que más adelante se expresa, con sujeción al siguiente

Pliego general de condiciones

- Inmueble a enajenar: Casa número 13 de la calle Pozanco, de Córdoba.
- Cargas: Libre de ellas.
- Precio de la tasación: 630.000 pesetas.
- Sistema de subasta: Se utilizará el de pliegos cerrados.
- Presentación de ofertas: Se efectuarán al Notario de Córdoba, don Emilio Gosálvez Roldán, hasta el día 14 de abril de 1981, depositando en su poder la cantidad de 41.500 pesetas, bien en metálico o mediante resguardo de haberlo hecho en el Banco de España, sucursal de Córdoba, o de otro representado en la misma ciudad.
- Fecha de la subasta: La apertura de los pliegos cerrados tendrá lugar a las doce horas del día 27 de abril de 1981 en la Notaría dicha, avenida del Generalísimo, 32, en Córdoba.
- El título de propiedad del inmueble, las certificaciones relativas a libertad de cargas y contribuciones territorial, valoraciones periciales y recibos de gastos suplidos y previstos por esta subasta, se encuentran a disposición de las personas interesadas, para su consulta en la repetida Notaría.

Esta subasta se regirá en todo su contenido y desarrollo por el pliego general

en segunda, el día 25 de abril, a la misma hora, que habrá de celebrarse en el Colegio «Entrepinos» Urbanización Bellavista, Corrales, de esta ciudad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria anual, balance y cuentas del ejercicio de 1980.

Segundo.—Designación de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Huelva, 3 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez San Miguel Sánchez.—778-D.

COMPANIA INDUSTRIAL DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, para el próximo día 10 de abril, en primera convocatoria, a las doce horas, y para el siguiente día, en segunda convocatoria, a la propia hora, si procediere, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Modificación de los artículos 9.º y 16 de los Estatutos sociales.
2. Nombramiento de Consejero.
3. Delegación de facultades para formalizar e inscribir acuerdos.

Hospitalet de Llobregat, 14 de marzo de 1981.—Por el Consejo de Administración, J. Serra Murtra, Secretario.—2.873-C.

MORA HERMANOS Y CIA., S. A.

Por la presente, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de las Garrigas, 33, bajos, el día 13 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 14 de abril, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Administrador general o Administradores generales, dando previamente por cesados en sus cargos a los que anteriormente los desempeñaban, por haber transcurrido el tiempo estatutario sin haber designado otros en sustitución.
- 2.º Señalamiento de nuevo domicilio de la Sociedad.
- 3.º Reforma del artículo 10 en cuanto a la liberalización total de transmisión de acciones.
- 4.º Nulidad de los artículos 11 y 13 en su apartado C, en virtud del acuerdo anterior.

Lérida, 21 de marzo de 1981.—El Administrador general.—2.878-C.

NOTARIA DE DON JOSE CALLEJA Y OLARTE

GETAFE

Subasta notarial

En la Notaría de don José Calleja y Olarte, sita en Getafe, avenida de España, 18, se celebrará subasta, el día 27 de los corrientes, a las doce horas, de una sexta parte indivisa, en nuda propiedad, propiedad de la incapacitada Dolores Robles Fernández, de tierra, en Getafe, al paraje «La Pajarilla», de una hectárea tres áreas y 91 centiáreas, polígonos 28 y 29, parcelas 123 y 196. Valor subasta: 325.781,25 pesetas. Sistema: Pujas a la llana. Los pliego de condiciones y demás documentación se encuentran a disposición del público en la Notaría.

Getafe, 21 de marzo de 1981.—2.894-C.

CONDUCTORES ELECTRICOS MERCADE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Rosario, 7, Torredembarra, el próximo día 10 de abril de 1981, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la marcha de la Sociedad hasta la fecha y adopción de medidas para el futuro.
- 2.º Ratificación de la actuación de los Administradores, si se estimare procedente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Torredembarra, 18 de marzo de 1981.—Por la Administración, José Mercadé, Administrador.—2.898-C.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

MADRID

María de Molina, número 37

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del día 30 del presente mes se procederá al pago, mediante estampillado, del cupón vencimiento 30 de marzo de 1981, de las obligaciones que se detallan: Obligaciones simples, emisión febrero de 1980: El importe por cupón es de 75 pesetas, que una vez deducido el 15 por 100 de retención de impuesto, es decir, 11,25 pesetas, asciende a 63,75 pesetas líquidas por título.

Obligaciones hipotecarias, emisión septiembre 1980: El importe por cupón es de 13,75 pesetas, que una vez deducido el 15 por 100 de retención de impuesto, es decir, 2,0625 pesetas, asciende a 11,6875 pesetas líquidas por título.

Dichos pagos se realizarán a través de la central y sucursales de «Banco de Levante, S. A.».

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.877-C.

ASOCIACION RECREATIVO-DEPORTIVA «LOS ABETOS»

Convocatoria Asamblea general ordinaria de socios

Por acuerdo de la Junta directiva se convoca a los señores socios a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Asociación (Priegue-Nigrán) el próximo día 5 de abril, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día 6 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1980.
- 2.º Aprobación del presupuesto 1981.
- 3.º Ratificación del nombramiento de nuevos miembros de la Junta directiva.
- 4.º Designación de socios censores de cuentas para el ejercicio 1981.
- 5.º Nombramiento de socios interventores para la aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Priegue-Nigrán, 16 de marzo de 1981.—El Presidente.—1.443-8.

INMOBILIARIA LA BARCALLEIRA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Priegue-Nigrán), el próximo día 5 de abril, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 6 de abril, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1980.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981.
- 3.º Designación de los accionistas interventores para la aprobación del acta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Priegue-Nigrán, 16 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Frade Castro.—1.444-8.

ADMINISTRACION
VENTA Y ALLEJES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 01
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas.

Subscripción anual:

España 7.200,00 ptas
España Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).